



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

## BONIFICACIONES FISCALES TASA DE RESIDUOS 2021

**ASUNTO: Apertura del plazo de solicitud de bonificaciones fiscales en la tasa de residuos para el ejercicio 2021.**

---

Desde 2017, con la aprobación de las ordenanzas municipales de residuos y limpieza viaria, se estableció la posibilidad de premiar a aquellas personas y actividades que gestionen adecuadamente sus residuos, aplicando una bonificación a las tasas de residuos. Esto se enmarca en el compromiso del Ajuntament de Santa Eulària con el medio ambiente, promocionando políticas de prevención de la generación de residuos, fomentando la recogida selectiva y velando para que la gestión sea lo más eficiente posible.

Con el fin de seguir mejorando en la recogida selectiva de residuos y premiar aquellas actividades que realizan una correcta gestión de residuos se ha modificado la *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida-transporte y tratamiento-eliminación de residuos* publicada el 30 de enero de 2021 en el BOIB, en la que se proponen nuevos porcentajes de bonificación.

El recibo de basuras se desglosa en dos conceptos, uno por recogida-transporte y otro por el tratamiento-eliminación. Hasta ahora el descuento se realizaba sobre el total de la tasa de residuos aplicando un descuento máximo de un 20%.

Con la nueva ordenanza, la bonificación se aplica separadamente a cada concepto; por un lado, en la *recogida-transporte*, con una bonificación máxima del 20% sobre este tramo, que se sumará al descuento sobre el tramo de *tratamiento-eliminación*, que puede llegar hasta el 80%.

A partir del 1 de febrero queda abierto el plazo para solicitar la bonificación fiscal en la tasa de residuos de 2021 para los Productores Singulares registrados, según lo



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

recogido en el capítulo 7 de la Ordenanza municipal reguladora de residuos y limpieza viaria de Santa Eulària des Riu, aprobada el 07/02/17.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 31 de marzo de 2021.

La bonificación irá en función del % del volumen contenerizado de recogida selectiva de las fracciones Envases Ligeros, Papel/Cartón, Vidrio y Fracción Orgánica, respecto al total de contenedores (selectiva + rechazo), de acuerdo a la siguiente tabla:

Grado de recogida selectiva	% volumen contenedores recogida selectiva	% Bonificación recogida	% Bonificación eliminación
0	Menor al 55 %	0 %	0 %
1	Igual o mayor a 55 %	10 %	60%
2	Igual o mayor a 70 %	15 %	70%
3	Igual o mayor a 85 %	20%	80%

*\*No computarán los cubos para VACRI de 120L para aquellos productores que dispongan de VACRI o Igloo de 3000l.*

Los requisitos que tendrán que cumplir los Productores Singulares que opten a la bonificación son los siguientes:

- Estar debidamente registrado como Productor Singular, de acuerdo con las ordenanzas, y notificar cualquier cambio de los campos del registro de Productor Singular.
- Aquellos que estén ya registrados, deberán presentar una declaración responsable anualmente en la que consten los medios dedicados a la gestión de residuos (contenedores). La presentación de esta declaración tiene carácter obligatorio siempre que se disfrute de bonificaciones fiscales. El modelo de declaración responsable estará disponible en el Departamento de Medio Ambiente, en la web [www.santaeulariamagrada.net](http://www.santaeulariamagrada.net) o en la web municipal [www.santaeulalia.net](http://www.santaeulalia.net).



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

- Cumplir estrictamente con los condicionados de estas ordenanzas, y no haber sido sancionado en materia de residuos durante el año anterior.

Del mismo modo, aquellos particulares que deseen solicitar un descuento de 20 € en la tasa de residuos, deberán presentar:

- Tickets de la "Xarxa Insular de Deixalleries d'Eivissa" con un mínimo de 15 entregas de residuos, a nombre del titular del domicilio o del arrendatario.
- Ultimo recibo de IBI. En caso de ser arrendatario, deberá adjuntarse el contrato de arrendamiento

Por otro lado, se aplicarán bonificaciones especiales para usuarios particulares que estén jubilados, familias numerosas o monoparentales y contribuyentes que se encuentren en situación de desempleo de larga duración o en ERTE.

El plazo de solicitud quedará abierto hasta el 31 de marzo de 2020.

Para cualquier consulta, pueden acudir al Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santa Eulària, o mandar un correo electrónico a [mediambient@santaeularia.com](mailto:mediambient@santaeularia.com).